

54.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 7 DIC 2020

Ejecutivo N° 2018-0895

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena la entrega de los dineros consignados a órdenes del despacho, a la señora demandada JENIFFER GERALDINE RAMOS ROMERO, para tal cometido, debe tenerse en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado, y se ordenándose la entrega de dineros a la parte demandante hasta el monto de la liquidación de crédito y costa aprobadas por el despacho.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 40, del 09 DIC 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

